Nota DGNCP N° 4332/2025.

Asunción, 19 de junio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	416711
Expediente	309578 - 309579
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN 96-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRITICO PARA ASEGURADOS DEL IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social (IPS)
Resultado de la Verificación	**Observado**

Aspectos Observados

Expediente 309578

1. Se ha tomado conocimiento de las documentaciones remitidas; sin embargo, se requiere ampliar la explicación del Art 55° en el inciso **c) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado,** debido a que la explicación contenida en el inciso, alude más al inciso d)
2. La Adenda de ampliación de monto no se visualiza con claridad.

Expediente 309579

1. Se ha tomado conocimiento de las documentaciones remitidas; sin embargo, se requiere ampliar la explicación del Art 55° en el inciso **c) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado**, debido a que la explicación contenida en el inciso, alude más al inciso d)
2. El monto a ser ampliado no guarda exactitud con lo expuesto en el dictamen al momento de realizar la suma.

AMPLIACIÓN 20% CANTIDAD MAXIMA									
ITEM	COD. SIH	COD. MAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA 20%	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
3	1584	10000187	EXPECT/MUCOLT 15MG -4MG/5ML JBE	UNIDAD	91.500	12.360	1.130.940.000	18.300	266.188.000
4	1007	10000037	AMOXICILINA 500MG CAP/COM	UNIDAD	720.000	1.700	1.224.000.000	144.000	244.800.000
16	1141	10000209	FUROSEMIDA 10MG/ML INY	UNIDAD	236.700	3.172	750.812.400	47.340	150.162.480
30	1215	10000427	SULFATO FERROSO (CON O SIN VIT C) 200MG	UNIDAD	1.080.000	650	702.000.000	216.000	140.400.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR GUARANÍES: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (IVA INCLUIDO)									761.550.480

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03.*

Verificador: amduarte